

RESERVADO

OF. RESERVADO Nº 125.- /

ANT : Proceso por muerte del
detective Manuel Rodríguez
Muñoz.

MAT : Informa sobre sentencia de
primera instancia.

SANTIAGO, 14 JUL 1989

DE : ABOGADO PROCURADOR GENERAL
A : SR. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES

Mediante el presente me permito recordar a Us., que ante el Décimo Séptimo Juzgado del Crimen de Santiago, se ha ventilado la causa por la muerte del detective Manuel Rodríguez Muñoz, y las lesiones graves causadas al Inspector Jorge Cárdenas González y el conductor policial Oscar Henríquez Callejas, todos funcionarios de esa Institución Policial; que constituyen delitos de carácter terrorista de acuerdo a las disposiciones de la Ley 18.314.

Al respecto, me es grato y satisfactorio informar que en el referido proceso, con fecha 10 de Julio recién pasado, se ha procedido a dictarse sentencia de primera instancia, cuya copia se adjunta, mediante la cual se condena al terrorista José Francisco Silva Hidalgo, a la pena de presidio perpetuo, en su calidad de autor de los delitos terroristas consignados en el artículo 19, Nºs 2, 3 y 11 de la ley ya citada.

Lo anterior para su conocimiento y los fines que estime procedente.

Saluda atentamente a Us.,



AMEROSIO RODRIGUEZ QUIROS
ABOGADO PROCURADOR GENERAL

ARG/CARM/mrg.